



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

22 de septiembre del 2021

ENMIENDA No. 001-2021

- A:** TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE PARTICIPANTES
- DEL:** COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- Referencia:** Adquisición de Mobiliarios para uso de la institución. No. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021.

Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Comparación de Precios:

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: "Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA., ha decidido enmendar el cronograma de actividades, a los fines de modificar lo indicado a continuación:

- I. **Enmienda 1:** Pliego de Condiciones numeral 3 "Detalle del requerimiento", páginas 3 y 4, para indicar y/o cambiar la siguiente descripción "~~Todas las imágenes que se encuentran adjuntas son imágenes de referencias, a excepción de los ítems no.2 y no.11 que deben ser tal cual, ya que debemos de mantener la homogeneidad de estos bienes en la institución~~" por lo siguiente:
"Todas las imágenes que se encuentran adjuntas son imágenes de referencias, a excepción de los ítems no.2 y no.10 que deben ser tal cual, ya que debemos de mantener la homogeneidad de estos bienes en la institución."
- II. **Enmienda 2:** Pliego de Condiciones numeral 7 "Cronograma de Actividades del Proceso", páginas 4 y 5, para indicar y/o cambiar las fechas establecidas por nuevas fechas de acuerdo con lo siguiente:

Actividades	Periodo de Ejecución
11. Adjudicación	Viernes 17 de diciembre 2021
12. Notificación de Adjudicación	Lunes 20 de diciembre 2021

13. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación
14. Suscripción del Contrato	En un plazo no mayor a 20 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por:

Juan Francisco Mendoza Gerente de la Superintendencia de Bancos,
actuando en representación del señor Alejandro Fernández
W. Superintendente de Bancos.-

Luz Marte Santana Directora Legal.-
Nicole Brugal Pagán Directora de Operaciones.-

Melissa Morales Responsable de la Oficina de Acceso a la Información